

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**47644** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso 340/2016, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2016/0090781, por auto de fecha 21/09/2016, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CÓDIGO LUZ, S.L., con n.º de identificación B84022417, y domiciliado en c/ Esteban Argeaga, número 4 Local 6, 28019 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Juan Carlos Torres Sanchís, con domicilio postal en c/ Maldonado, n.º 31, 1.º B 28006 Madrid, y dirección electrónica juancarlos.torres@fidesmv.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 26 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160068163-1